

En este Ayuntamiento sebio la repuesta dada por
D. Luis Comense en q.º acepta el sueldo nombramiento
de Depositario del M. P. para el proximo año. Y ha-
ciendo de D.º D.º Diego Maxim Gascay manifestado en un
deliberacion q.º sueldo para este en este año por
la causa que se expone que por la brevedad del tiempo
no ha sido posible tomar el dictamen q.º se pedia, nom-
brase por sueldo a D.º Sebastian de Acosta, y protes-
tase no legarase por juicio de necesidad en dicho
Ayuntamiento

Por lo que D.º Juan Antonio Gascay y D.º Juan Sargual
se unen al nombramiento en el expediente Luis Comense
en las reglas y circunstancias q.º se expone con esta
fecha

El Sr. D.º Juan Antonio Gascay sup. remanece el nombramiento
de D.º Juan Antonio Sargual, y lo remanece quien
pasa en el Cabildo anterior

El Sr. Alcalde m.º manda q.º de uno de sus relato-
res el competente testimonio en el Expediente para
proceder inmediatamente a la entrega y formacion
de Cuenta para su remision a la Subdelegacion
como esta mandado, a cuyo fin separara el Expediente
a la Junta de intervencion, de acuerdo de lo que se acordó al
pie de este Decreto

Y por no haver otra cosa se cerró y firmo por
sus mandados y sellos

D.º Pedro Maxim

En cumplimiento

por D.º Juan Antonio Gascay

por D.º Sebastian de Acosta

por D.º Juan Sargual

por D.º Juan Antonio Gascay

por D.º Sebastian de Acosta

por D.º Juan Sargual

